



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 0609 -2025-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

19 FEB. 2025

VISTO; El expediente N° 02689 de fecha 19 de febrero del 2025, en 06 folio útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto la servidora AMALIA OCAÑA MELENDREZ, Auxiliar de Biblioteca, personal administrativo nombrado en la IE. N° 16450 "NSF" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 03/03/2025 al 31/12/2025.

Que, según Ley N° 32199 modifica el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber. **Artículo Único.** Modificación de los artículos 24, 35 y 54 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. **"Artículo 24"**: Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) **e)** Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Las licencias sin goce de haber pueden extenderse hasta por tres años continuos o discontinuos, contabilizadas dentro de un periodo de cinco años, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio; por lo que resulta procedente su petición.

Estando a lo actuado por la Unidad de personal, visado por el Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio.

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, a partir del **03/03/2025 al 31/12/2025**, a la servidora **AMALIA OCAÑA MELENDREZ**, Auxiliar de Biblioteca, personal administrativo nombrado en la IE. N° 16450 "NSF" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, DNI. N° 27847179, Categoría Remunerativa SAB – 40 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

